
La actividad turística en los hoteles ha sido nula durante el mes de abril, debido al cierre de los establecimientos hoteleros al público en general determinado por el Estado de Alarma.

La entrada en vigor de la Orden SND/257/2020 de 19 de marzo, por la que se declara la suspensión de apertura al público de establecimientos de alojamiento turístico, de acuerdo con el artículo 10.6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en su apartado primero la suspensión de apertura al público de todos los hoteles y alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia, campings, aparcamientos de caravanas y otros establecimientos similares, ubicados en cualquier parte del territorio nacional.

Debido a ello, a partir del 19 de marzo, los establecimientos hoteleros han ido cerrando progresivamente, quedando completamente suspendida la actividad para fines turísticos, el 26 de marzo.

Como consecuencia, durante el mes de abril los establecimientos hoteleros ubicados en territorio nacional permanecen cerrados para la realización de cualquier actividad turística. Por lo tanto, el número de establecimientos abiertos, plazas ofertadas, habitaciones disponibles, viajeros recibidos y pernoctaciones son cero en todo el territorio nacional

De la misma manera, al no haber ningún tipo de ingreso debido a actividades turísticas, la tarifa media diaria (ADR) y el ingreso por habitación disponible (RevPAR) son también cero.

Asimismo, dado que no ha habido transacciones turísticas en los establecimientos, siguiendo las recomendaciones de Eurostat en materia de índices de precios y la metodología propia de este índice, se considera que no ha habido cambio en los precios de los servicios ofertados, manteniéndose una tasa de variación cero respecto a abril de 2019.

En la web se han cargado estos resultados para continuar con las series de las variables de estas operaciones estadísticas.